

18/10/2024

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-16394/2024 y su similar N° EX-2024-11236828-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita limitar las funciones interinas en el cargo de Jefa del Departamento Relatoría II, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, a la agente María Guadalupe MORERA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó su estructura organizativa, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que la Gerencia de Recursos Humanos informa que mediante Expediente N° 22700-16319/2024 y su similar N° EX-2024-10419152-GDEBA-DPTTLARBA la agente María Guadalupe MORERA tramita ante este organismo la reserva de su cargo de revista en los términos de los artículos 109 y 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96, en virtud de haber sido designada en el cargo de Directora General de Rentas Adjunta de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2024;

Que atento a ello, la agente mencionada, mediante Nota presenta la renuncia al cargo de Jefa del Departamento Relatoría II, a partir del 31 de marzo de 2024, cuya asignación fuera oportunamente dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N° 180/2023, en los términos de los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96;

Que consecuentemente, la Subgerenta de Relatorías mediante Memorándum N° ME-2024-11213254-GDEBA-SGRARBA acompaña la renuncia presentada por la agente en cuestión;

Que la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal (artículo 4° inciso d) de la norma citada);

Que el artículo 9°, inciso l) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar provisoriamente y limitar en sus funciones a los funcionarios que ejercen los cargos del agrupamiento jerárquico hasta la cobertura definitiva de los cargos vacantes;

Que, en consecuencia, deviene oportuno y necesario proceder al dictado del pertinente acto administrativo que concrete lo manifestado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 31 de marzo de 2024, en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios – Gerencia General de Fiscalización Individualizada – Subgerencia de Relatorías, la renuncia al cargo de Jefa del Departamento Relatoría II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Oficial Principal 4° - Categoría 21 – con adicional por disposición permanente y función, que fuera oportunamente dispuesta mediante Resolución Interna N° 180/2023, a la agente María Guadalupe MORERA (DNI N° 26.053.291 – Legajo N° 346.687), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Profesional – Abogado “A” – Código:

5-0001-III-A – Clase A – Grado III - Categoría 19, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.